

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5211** TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 352/2020. Sección: 2.

NIG: 4314847120208015073.

Fecha del auto de declaración. 16.11.2020.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado

Entidad concursada. PER VITANATURE M.D.P., S.L., con B-43827064.

Administración concursal.

Se ha designado como administrador concursal: QUORUM, LAW, ECONOMIST & AUDITORES, S.L.P., quien designa a José Manuel Hernández Peris.

Dirección postal: Gran Vía Marqués del Turia, n.º 46, 2-3.ª, 46005 de Valencia.

Dirección electrónica: jm@quoruac.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Roma, 19 -Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Tarragona, 11 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A210005790-1